



AYDAS LIBROS EI-COMEDORES ESCOLARES 2015-16

DOCUMENTACIÓN (fotocopias y originales para compulsar):

-Si se hizo Declaración de la Renta del Ejercicio 2014:

- Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE en vigor de los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del/de los Libro(s) de Familia completa o documentación que lo sustituya.
- Fotocopia de la Declaración de la Renta del ejercicio 2014.
- Informe de vida laboral completo y actualizado de los mayores de 16 años.
- Justificante de ingresos de las siguientes prestaciones exentas del IRPF, si fue beneficiario en el año 2014: PNC, RISGA, Prestación por hijo a cargo, Dependencia: libranza para cuidados en el entorno familiar, Pensión por incapacidad permanente parcial, total y absoluta, Gran invalidez, Pensión de orfandad.

-Si no se presentó Declaración de la Renta del ejercicio 2014

- Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE en vigor de los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del/de los Libro(s) de Familia completa o documentación que lo sustituya.
- Informe de vida laboral completo y actualizado de los mayores de 16 años
- Certificado de empresa de todas las empresas en las que trabajó durante el año 2014 u otros documentos que acrediten los ingresos económicos obtenidos en ese año (los mayores de 16 años).
- Certificado del INEM del cobro o no de prestaciones durante el año 2014.
- Justificante de pensión del año 2014, de ser pensionista (jubilación, viudedad, favor familia, ...).
- Justificante de Pensión de clases pasivas (en Agencia Tributaria).
- Justificante de ingresos de las siguientes prestaciones exentas del IRPF, si fue beneficiario en el año 2014: PNC, RISGA, Prestación por hijo a cargo, Dependencia: libranza para cuidados en el entorno familiar, Pensión por incapacidad permanente parcial, total y absoluta, Gran invalidez, Pensión de orfandad.

-En caso de separación o divorcio, copia de la sentencia y del convenio regulador. De existir impago copia de la solicitud de sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de actuaciones.

-Si los menores están en situación de acogimiento, copia del certificado del organismo competente y de la cuantía de la remuneración, de haberla.

-Entregar solicitud junto con documentación (original y copia) en:

-Registros Municipales (Oficinas en Plaza Mayor 1 y en C/Avda. de Santiago 7, Bajo; en horario de 9:00 a 14:00 horas).

- Ante los órganos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.